



MENDOZA, 3 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2439/12 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción solicitada por el alumno Gustavo Antonio IANNIZZOTTO AUDEUT a la cátedra "Técnicas de Producción de la Imagen", en las Carreras de Proyectos de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Gustavo Antonio IANNIZZOTTO AUDEUT no cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 09/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe del Profesor Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaprobar la adscripción realizada por el alumno Gustavo Antonio IANNIZZOTTO AUDEUT (Registro N° 20.730 – D.N.I. N° 32.161.405) a la cátedra "Técnicas de Producción de la Imagen", en las Carreras de Proyectos de Diseño, durante el ciclo lectivo 2012, autorizada por resolución N° 204/12-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 390



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TESCHERET
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. CARLOS DRAJAK
DECANO